



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1464 - 024

Aguaray (S), 24 JUL 2024

### VISTO:

El Expte. N° 2814/24, presentado por la Comisión y Delegados de la Liga Barrial de Fútbol LIBAFA de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, los miembros de la Comisión solicitan una ayuda económica para cubrir gastos para la adquisición de Trofeos y Medallas, que serán otorgados en la Final del Torneo de Fútbol de la Liga Aguaray LIBAFA.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la integración en el deporte asistiendo a las personas que así lo requieren.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

### R E S U E L V E

**Art.1º-. AUTORIZAR** al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del representante de la Liga Barrial de Fútbol de Aguaray LIBAFA, **Sr. Cruz, Miguel Alejandro D.N.I. N° 21.311.702**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art.2º-. AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 1464 - 024

**Art.3º.** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.4º.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

**Art.5º.** De forma.-

*No f.*

*b-2*

Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray